



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

1.- No.331-19 MGDO. Ríos

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por la firma forense CUBIAS & FUNG apoderados judiciales de **BAHIA MOTORS, S. A.**, contra la Resolución fechada 14 de febrero de 2019, emitida por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)**.

2.- No.332-19 MGDO. Fábrega

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la licenciada Juana Rocío Rodríguez Ostía actuando en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS AC, S.A.**, contra la Providencia No. 005 D.R.T.D.L.P.V.-19 emitida por el **DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS**.

3.- No.333-19 MGDO. Cedabise

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por el licenciado Ildeman Camaño Hernández, en su calidad de Fiscal de Circuito de la Provincia de Veraguas, contra el acto de audiencia celebrado el día 26 de febrero de 2019, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS** dentro de la carpetilla N° 2018000017199.

4.- No.334-19 MGDO.

Arracha

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la licenciada Ilga Esther Quezada Pascual actuando en nombre y representación de los señores **ALEJANDRINO NAVARRO TORRES, ROSA ELVIRA NAVARRO DE GUERRA y JOSÉ HIPÓLITO NAVARRO TORRES** contra el Auto No. 793-347-18p de fecha 11 de julio de 2018, dictado por el **JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE COCLÉ.**

5.- No.335-19 MGDO.

De León

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por la firma forense **SANJUR & ASOCIADOS** apoderados judiciales de la empresa **PRODUCTOS ROCHE (PANAMÁ) S.A.**, contra la Resolución No. DNC-033-2019-D.G., de fecha 15 de enero de 2019, emitida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.**

6.- No.336-19 MGDO.

Mejía

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por el licenciado Fermin Gabriel García E., actuando en nombre y representación de **E.P.M.**, contra la Sentencia No. 17 de 1 de junio de 2018, emitida por el **TRIBUNAL DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

1.- No.337-19 MGDO.

Fábrega

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Heliodoro Francisco Hernández Chacón actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional la frase **"...que estén ejerciendo labores..."**, que consagra el **ARTÍCULO 44-A**, adicionado, por el Acuerdo N°159 de 13 de marzo de 2014, que modifica el Acuerdo N° 46 de 27 de septiembre de 1991, que Reglamenta la Carrera Judicial de Panamá.

2.- No.338-19 MGDO.



DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por la firma forense ESTUDIO JURIDICO CEDEÑO actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el nombramiento de Jorge Luis González como Director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, materializado en la Resolución No. 27 del 4 de abril de 2019.

3.- No.339-19 MGDO.



DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Giovani A. Fletcher H., actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 1706 DEL CÓDIGO CIVIL.

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.340-19 MGDO.



ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por la firma forense MONCADA & MONCADA apoderados judiciales de MN ZENIT para que se declare inconstitucional el **Artículo 1 de la Ley No. 2 de 5 de enero de 2009**, (por la cual se aprueba el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006 (MLC), adoptado el 23 de febrero de 2006, por la 94 Reunión (Marítima) de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General